

**BASES CONVOCATORIA
PERFIL DOCENTE INVESTIGADOR 2024
COMUNIDAD DOCENTE**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Invitar a la comunidad docente a postular al Perfil Docente Investigador. Esta iniciativa tiene como objetivo proteger parte de la jornada de los docentes para la realización de actividades relacionadas con investigación aplicada, innovación y transferencia, tales como la formulación de proyectos de investigación e innovación, desarrollo de casos de estudio y ponencias, formación, entre otros.

Se reconocerá mediante el pago de horas correspondiente a la asignación de la jornada protegida con un valor hora diferenciado para estos efectos. Para la participación inicial en el Perfil se considerarán 10 (diez) horas semanales, sumando un total de 180 horas por semestre. El comienzo de la participación del docente investigador seleccionado será acordado con su jefatura directa, según la disponibilidad de horas durante el semestre. Este inicio está programado para principios de agosto 2024 o principios de marzo 2025

En atención a lo anterior, y de acuerdo con las líneas de investigación aplicada e innovación institucionales levantadas con las Escuelas de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, y en el marco del propósito de fortalecer la vinculación con los sectores productivos con foco en la transferencia para la mejora de competitividad y productividad, la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT), pone a disposición la convocatoria denominada “**Perfil Docente Investigador**”, en su **primera versión abierta**, invitando a postular al mismo a toda la comunidad docente de Duoc UC.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Se deben cumplir las siguientes condiciones, de forma conjunta, para que la postulación califique como admisible:

- a) El/la postulante debe ser docente de Duoc UC, con contrato de trabajo vigente al momento de postular y durante el tiempo de participación en el perfil docente investigador. Al momento de postular debe poseer al menos un año de antigüedad como docente en Duoc UC.
- b) El/la postulante debe cumplir con un Índice de Desempeño Docente (IDD) ascendente y mayor a 90%, además el docente envía la documentación necesaria para confirmar esto (Último IDD y en caso de no contar con ello puede adjuntar una carta de evaluación de su jefatura directa).

- c) El/la postulante deberá contar con carga docente vigente y poseer horas de docencia regular y encargos académicos, donde las horas en carga de docencia regular correspondan a al menos 1/3 (un tercio) de jornada.
- d) El/la postulante deberá contar con información registrada respecto a su experiencia docente y en Investigación Aplicada, en el apartado de MiDuoc dispuesto para tal efecto, además de adjuntar un currículum actualizado con dicha información.
- e) La postulación a la convocatoria debe contar con el apoyo de distintos actores, lo cual debe ser respaldado a través de cartas de apoyo a presentar al momento de la postulación, según detalle a continuación:
 - **Carta de Apoyo Jefatura directa.** Ver formato en Anexo N°1. En el caso de docentes de asignaturas transversales, esta carta debe ser firmada por el Jefe de Programa correspondiente.
 - **Carta de apoyo del Director de Escuela,** contar con su apoyo para velar porque la línea de investigación que realice el docente investigador esté acorde a lo asociado a I+D+i+TT y la Escuela. Ver formato en Anexo N°2.
- f) **Carta de motivación** (ver formato en Anexo N°3)
- g) El docente postulante debe presentar Currículum Vitae, con el fin de conocer la experiencia que posee (ver formato en Anexo N°4).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben presentarse en modalidad online, a través de formulario en línea dispuesto en la página <https://duoc.innk.global/>

Los postulantes deben describir cada punto dispuesto en el formulario con claridad, atendiendo a todas las secciones incorporadas en el formulario. Deben profundizar en el interés a participar en el perfil docente investigador, como esto podría contribuir a la escuela y a Duoc UC. Así como presentar las diferentes cartas de apoyo de su jefatura directa y director de escuela.

Los postulantes podrán adjuntar, además, antecedentes, evidencias e información adicionales que estimen relevantes para ser considerados durante el proceso de evaluación (anexos que contengan información que sustenten su postulación). Esta información debe ser adjuntada en Plataforma INNK, en la sección dispuesta para tal efecto, y enviada junto con el formulario de postulación. **No se recibirán antecedentes adicionales posterior al envío de la postulación a través de Plataforma INNK.**

La recepción de postulaciones se extenderá hasta el día **10 de mayo de 2024**, hasta las **23:59 hrs.**

4. EVALUACIÓN

En primera instancia, se realizará un **análisis de admisibilidad** de las postulaciones, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en el numeral 2. Aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos producto de dicho análisis avanzarán a la etapa de evaluación.

El proceso de evaluación y selección se llevará a cabo por el(la) Subdirector(a) de Investigación Aplicada e Innovación y el(la) Especialista en Gestión Docentes I+D+i+TT.

4.1 Proceso de evaluación general

Primera etapa: Análisis de admisibilidad. En esta instancia se deberá cumplir con los criterios de admisibilidad dispuestos en el numeral 2, para que puedan pasar a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Evaluación. En esta instancia, los docentes serán analizados por los evaluadores, en atención a los criterios dispuestos en la Rúbrica de Evaluación. Cada docente será evaluado por los dos evaluadores, y las notas que cada uno de ellos otorgue será promediada para obtener la calificación del docente. Si la diferencia entre las notas asignadas por cada evaluador es igual o superior a un (1) punto, se solicitará la intervención de un tercer evaluador dentro de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia, obteniéndose luego la calificación del docente al promediar las notas asignadas por los tres evaluadores.

4.2 Criterios de evaluación

Los docentes considerados en la segunda etapa de evaluación serán evaluados en atención a la rúbrica de evaluación.

Los criterios de evaluación y ponderadores asociados considerados en cada una de ellas se detallan a continuación:

Rúbrica Evaluación

Criterios de Evaluación	Ponderación
IDD ascendente	20%
Años de antigüedad	15%
Experiencia en I+D+i+TT	20%
Magister o doctorado (ideal, no excluyente)	10%
Carta de motivación al perfil	20%
Carta de apoyo de la jefatura directa	15%

Rúbrica Evaluación Final

Criterios de Evaluación	Ponderación
Evaluación	85%
Valoración Adicional*	15%

*El criterio “**Valoración Adicional**” considera dos elementos respecto de los cuales la postulación puede destacar, impactando esto en su evaluación. Los elementos se describen a continuación:

- *Docente postulante ha cursado talleres/cursos impartidos por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia.* Si el postulante cuenta con diferentes cursos/talleres cursado y aprobado a la fecha de envío de la postulación, cumplirá con este elemento de valoración adicional.
- *Docente postulante con diplomado de Investigación Aplicada cursado.* Si el postulante cuenta con este Diplomado cursado y aprobado a la fecha de envío de la postulación, cumplirá con este elemento de valoración adicional.

Cabe destacar que la comisión evaluadora se integrará por colaboradores de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) de Duoc UC.

5. SOBRE LA SELECCIÓN

La **notificación** a los docentes seleccionados se realizará vía correo electrónico dirigido a los postulantes, sus jefaturas directas y el Director de Escuela correspondiente.

Posteriormente, los docentes postulantes seleccionados deberán firmar un **acuerdo** con las **condiciones de participación en el Perfil Docente Investigador** para formalizar la participación, formato que será provisto por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT).

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) convocará a los docentes seleccionados a una **reunión de Kick-off** con el fin de entregar información relevante asociada al plan de trabajo y participación dentro del Perfil Docente Investigador.

6. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La participación del docente es semestral, el plan de trabajo se desarrolla según las horas disponibles para su participación dentro del Perfil Docente Investigador y se evalúa su continuidad según desempeño.

Su evolución será monitoreada de manera semestral por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) y por la jefatura directa del docente. Además, se consideran reuniones mensuales con la Especialista en Gestión Docentes I+D+i+TT, para conocer los avances del docente investigador en el plan de trabajo.

El docente investigador deberá entregar al término de cada semestre un reporte donde evidencie su participación en las actividades acordadas en su plan de trabajo enviándolo mediante correo electrónico a la Especialista en Gestión Docentes I+D+i+TT, entregando en él información respecto a indicadores que se solicitaron en plan de trabajo por la DIAIT.

7. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PERFIL DOCENTE INVESTIGADOR.

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) someterá a evaluación la continuidad del docente investigador en el caso de ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- a) Desvinculación del colaborador de Duoc UC o renuncia voluntaria del mismo.
- b) No cumplimiento de los objetivos planteados, sin justificación adecuada.
- c) No asistencia a dos o más reuniones de seguimiento mensuales.
- d) Utilización inadecuada de los tiempos destinados a la participación en el perfil docente investigador.
- e) No entregar en los plazos establecidos los documentos comprometidos.
- f) Cambio de rol dentro de la institución que implique dejar de tener la categoría de docente.

Cualquier situación que implique una amenaza y ponga en riesgo la continuidad de la participación en el perfil docente investigador, debe ser informada a la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT).

En cualquier caso, de cerrarse de forma anticipada la participación en el perfil docente investigador, el incentivo docente a considerar será proporcional, según corresponda.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1** Con posterioridad al cierre la participación del docente en el perfil docente investigador, y durante un período de dos (2) años, el docente investigador deberá responder encuestas y proporcionar cualquier otra información sobre los impactos de la convocatoria, cuando sea solicitado por la DIAIT.

- 8.2 No se considerarán como actividades de investigación, aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico
- 8.3 Cualquier difusión realizada respecto a la participación del perfil docente investigador debe contar con la autorización de la DIAIT y debe indicar explícitamente que su participación en el perfil docente investigador fue financiada por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) de Duoc UC.
- 8.4 Con el fin de mejorar futuros procesos de postulación en el marco de esta iniciativa, se llevarán a cabo encuestas dirigidas a docentes postulantes.

9. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

- 9.1 Duoc UC, a través de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT), financiará las horas dedicadas a la participación del docente en el perfil docente investigador por un monto de **\$20.780.-** (veinte mil setecientos ochenta pesos), **bruto**. Este monto se considera por cada hora, siendo en un inicio 10 horas semanales lo que suma 180 horas semestrales.
- 9.2 La participación del docente se compensará vía horas ADAC. Cabe destacar que se espera que tanto el docente como su jefatura velen por que el primero cuente con las horas de docencia disponibles para recibir el pago asociado, como también por realizar las gestiones necesarias al respecto de forma oportuna de tal manera de respetar las fechas de pagos que se establecerán.
- 9.3 Es importante destacar que las funciones y remuneraciones asociadas al rol serán transitorias y estarán definidas en base al tiempo de dedicación establecido.
- 9.4 Se ofrecerán instancias de capacitación a los docentes con el objetivo de entregar herramientas para la formulación de proyectos y metodologías de investigación.

10. ASPECTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR

- a) No se considerará la entrega de presupuesto adicional para afrontar eventos fortuitos y/o catastróficos que afecten la participación del docente en el perfil docente investigador, así como el desarrollo de proyecto de investigación aplicada, para esto último existen diferentes concursos y financiamientos dispuestos por la DIAIT. <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/concursos/>

11. FECHAS RELEVANTES

Cada etapa asociada a la presente convocatoria tiene fechas y plazos establecidos, los cuales se detallan a continuación:

Etapas	Fechas
Inicio recepción postulaciones	29 de abril de 2024
Reunión consultas convocatoria	02 de mayo de 2024
Cierre recepción postulaciones	10 de mayo de 2024
Evaluación de postulaciones	del 13 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024
Entrega de docentes seleccionados	20 de mayo de 2024
Inicio en el Perfil docente investigador	agosto de 2024 o marzo 2025
Actividad de Kick-off docente investigador seleccionado	Se coordinará con los docentes investigadores seleccionados

Informaciones y consultas: iaplicada@duoc.cl